

## ACTA DEL TRIBUNAL

Reunidos en la Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza el día 29 de junio de 2023 a las 9:00 horas los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para la realización del concurso de méritos de los aspirantes para la selección de personal para la provisión de CUATRO plazas de MONITOR DEPORTIVO C2, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, siendo los siguientes:

- D. MANUEL FCO. SEGURA SEGURA, Presidente del Tribunal.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN OLIVARES FLORES, Secretaria del Tribunal
- D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO, Vocal del Tribunal.
- D. JUANA CARRILLO SÁNCHEZ, Vocal del Tribunal.
- D<sup>ña</sup>. MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Vocal del Tribunal.

Constituido el Tribunal Calificador se procede a iniciar la FASE DE CONCURSO que consiste en baremar los méritos aportados por los aspirantes conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso selectivo. El resultado ha sido el siguiente:

MONITOR DEPORTIVO			
Nombre y Apellidos	Fase de Concurso (100 PUNTOS)		TOTAL concurso (100 puntos)
	Experiencia laboral (90 puntos)	Formación complementaria (10 puntos)	
MARTÍNEZ MORENO, M <sup>a</sup> JOSÉ	90	10	100
IBARRA NAVARRO, IVÁN	90	10	100
TRABALÓN NAVARRO, ROSA M <sup>a</sup>	50	10	60
CHECA HERNÁNDEZ, JONATHAN A.	90	10	100
MAEZO MOYA, RAMÓN	90	10	100
MANZANO RUIZ, ESTER JÉSSICA	0	8,15	8,15
BELMONTE PÉREZ, VICENTE	31	0,25	31,25

A la vista de todo lo anterior, el Tribunal propone que se proceda a la selección de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación para cubrir CUATRO plazas vacantes de Monitor Deportivo

con carácter definitivo, Dña., D. MARTÍNEZ MORENO, M<sup>a</sup> JOSÉ IBARRA NAVARRO, IVÁN CHECA HERNÁNDEZ, JONATHAN A. MAEZO MOYA, RAMÓN

Y dando por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

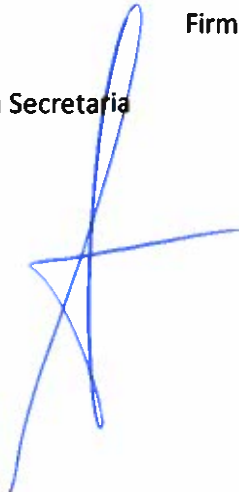
Contra la propuesta del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia, en el plazo de un mes, contado al partir del día siguiente al de la colocación de este anuncio en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, sin perjuicio de que los interesados pudieran ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedentes.

Firmas,

El Presidente



La Secretaria



Vocales

